



### AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **JESUS ALBERTO MOSQUERA, MARIA DEL PILAR PAYARES** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.292.565 y **LEONOR PAYARES GARCIA**, la Resolución No. **200-03-20-99-1905-2014** del 15 de Diciembre de 2014 "Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones".

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes u el expediente radicado 200-165126-176/2012, mediante la cual CORPOURABA le dio trámite a quejas ambientales formuladas por las señoras Maria del pilar payares identificada con cédula de ciudadanía n° 32.292.565 y Leonor payares Garcia elevaron queja a fin de informar de los malos olores, mal manejo de residuos y aguas que van hacia el alcantarillado; provenientes de una casa vecina, con ocasión de la cría y levante de cerdos; por parte del señor JESUS ALBERTO MOSQUERA, en calidad de propietario de la cochera localizada en el patio de su residencia, generando molestias a la comunidad del barrio El Bosque, Corregimiento El Reposo en el municipio de Apartadó del Departamento de Antioquia; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** El señor JESUS ALBERTO MOSQUERA, deberá abstenerse de realizar actividades de desarrollar actividades de cría y levante de cerdos en zona urbana, sin antes consultar lo referente al uso del suelo a la Secretaría de Planeación del Municipio correspondiente, a fin de no ser contraria esta actividad con el plan de ordenamiento Territorial (POT) acogido por este, y demás permisos ambientales para el funcionamiento de la porcícola.

**TERCERO:** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**CUARTO:** Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso según sea el caso.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
 Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**  
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma